



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, -2 OCT 2017

VISTO:

La Nota N° 6668/2017, por la que Secretaría Académica, solicita la continuidad en la designación de la Arquitecta JIMENA MAURAS (LEGAJO N° 52816), para cumplir funciones en dicha secretaría en sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de que la mencionada realizará tareas de colaboración y organización de datos del Personal Docente, además de la realización del Workshop "WORLD CAFÉ", armado del material para el desarrollo del plan de actividades que se abordará en el curso, y armado del material para el registro del 3° módulo Experiencia CITYLAB.LA ENGAGING STUDENTS WITH SUSTAINABLE CITIES IN LATIN-AMERICA.

Que para dar respuesta a esta situación, se propone utilizar un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante en Planta (ex Física), para retribuir las tareas que lleve a cabo la Arquitecta MAURAS.

Que el Area de Personal, informa que se ha reservado un cargo de Profesor Asistente Simple, para producir la presente designación.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina de la **Arquitecta JIMENA MAURAS (LEGAJO N° 52816)**, para cumplir funciones en la sede de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciudad Universitaria, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Simple, vacante (ex Física), a partir del 01/08/17 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

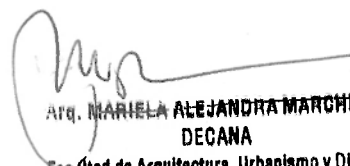
ARTICULO N° 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1292-17.